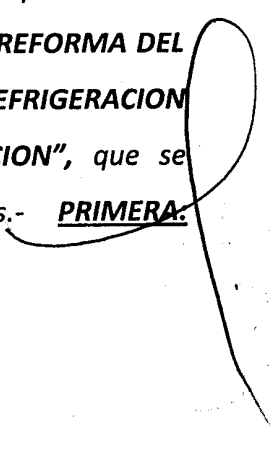


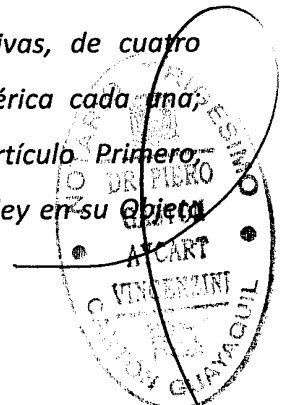
1 **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y**
 2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
 3 **COMPAÑÍA REFRIAUTO, REFRIGERACION**
 4 **AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN**
 5 **LIQUIDACION"-----**
 6 **(CUANTIA: \$ 1.600.00).-----**
 7 **-----**

8 *En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del*
 9 *Ecuador, el treinta de mayo del dos mil doce, ante el Notario titular*
 10 *de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART*
 11 *VINCENZINI, Abogado, comparecen los señores **OCTAVIO***
 12 ***FRANCISCO JARRIN DUEÑAS**, de estado civil casado, ejecutivo, de*
 13 *nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General; y*
 14 ***OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA**, de estado civil casado,*
 15 *Ingeniero Industrial, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de*
 16 *Presidente Ejecutivo; quienes en representación conjunta a nombre*
 17 *de la compañía anónima **REFRIAUTO, REFRIGERACION***
 18 ***AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, Los*
 19 *comparecientes domiciliados en el cantón Guayaquil, mayores de*
 20 *edad, capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy*
 21 *fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que*
 22 *proceden como queda indicado; con amplia y entera libertad para*
 23 *su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:*
 24 **"SEÑOR NOTARIO.-** *Sírvase incorporar en el registro público a su*
 25 *cargo, un **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL***
 26 ***ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REFRIAUTO, REFRIGERACION***
 27 ***AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se*
 28 *otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.***



1 **INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente
2 instrumento, los señores **OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS**, de
3 estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, en
4 calidad de Gerente General; y **OCTAVIO EDUARDO JARRIN**
5 **RIVADENEIRA**, de estado civil casado, Ingeniero Industrial, de
6 nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Presidente Ejecutivo;
7 quienes actúan en representación conjunta a nombre de la
8 compañía anónima **REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ**
9 **DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme los
10 nombramientos inscritos que se agregan; **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-A)** La compañía se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada ante la Notaria Decima Tercera del cantón
13 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha catorce de
14 marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha ocho de abril de mil
16 novecientos ochenta y seis; **B)** La Compañía **REFRIAUTO,**
17 **REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN**
18 **LIQUIDACION"** en sesión celebrada el veintinueve de mayo del dos
19 mil doce, resolvió: **B.Uno.-** Reactivar la compañía, la misma que fue
20 disuelta mediante resolución número nueve siete dos del doce de
21 febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el
22 veintiséis de abril del dos mil diez.- **B.Dos.-** Aumentar el capital
23 suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMERICA a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMERICA**, mediante un aumento efectivo de **UN MIL**
26 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
27 mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias,
28 nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

1 América cada una; **B.Tres.-** Reformar la clausula Segunda Artículo
 2 Primero, aumentando nuevas actividades permitidas por la ley en su
 3 Objeto Social y como consecuencia del Aumento de Capital se
 4 reforma su Artículo Segundo de su estatuto; **B. Cuatro.-** Se autoriza
 5 para tal efecto al **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE EJECUTIVO**,
 6 teniendo la representación conjunta para que realicen todos los
 7 actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de
 8 las resoluciones adoptadas por la junta general universal en ese
 9 día.-**TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL Y**
 10 **PRESIDENTE EJECUTIVO.-** Con tales antecedentes y en
 11 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de
 12 accionistas de la **COMPAÑÍA REFRIAUTO, REFRIGERACION**
 13 **AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el
 14 veintinueve de mayo del dos mil doce, en nuestra calidad de gerente
 15 general y presidente ejecutivo, con representación conjunta,
 16 declaramos bajo juramento y debidamente autorizados: **Uno).**-
 17 Reactivar la compañía, la misma que fue disuelta mediante
 18 resolución número nueve siete dos del doce de febrero del dos mil
 19 diez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos
 20 mil diez.- **Dos).**- Aumentar el capital suscrito de **CUATROCIENTOS**
 21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN MIL**
 22 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
 23 mediante un aumento efectivo de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES**
 24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de
 25 treinta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de cuatro
 26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
 27 **Tres).**- Reformar la clausula Segunda en su Artículo Primero,
 28 aumentando nuevas actividades permitidas por la ley en su Objeto



1 Social y como consecuencia del Aumento de Capital se reforma su
2 Artículo Segundo de su Estatuto Social de la compañía en la forma
3 detallada en la junta general Universal de accionistas que se
4 acompaña como habilitante; **Cuatro)** En nuestra calidad de
5 **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, en
6 representación conjunta, ante usted y dentro del trámite de
7 **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL** de nuestra representada, declaramos bajo
9 juramento, su correcta integración y pago del aumento de capital en
10 los términos acordados en la junta general universal de accionistas
11 celebrada el veintinueve de mayo del dos mil doce, cuya acta consta
12 incorporada como documento habilitante; **Cinco)** Así mismo, en
13 nuestra calidad de **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO**,
14 en representación conjunta, declaramos solemnemente que la
15 compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las
16 instituciones del estado; **Seis)** Los accionistas son de nacionalidad
17 ecuatoriana.-**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase
18 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que
19 queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta
20 de junta general universal de accionistas celebrada el veintinueve de
21 mayo del dos mil doce, nota de nuestros nombramientos aceptados
22 e inscritos; y, dejamos constancia que autorizamos a la abogada
23 María del Carmen Díaz Villao para que a nombre de nuestra
24 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
25 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su
26 cabal eficacia.-f).- **llegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-**
27 **Abogada.-** Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.-
28 **Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REFRIAUTO,
REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL
VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-**

En el cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Kennedy Vieja, Av. Francisco Boloña, número 715-A, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los accionistas:

- **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUENAS S.A. JARDUSA**, propietario de **CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano, debidamente representada por el señor **OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS**;.....

- **OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS**, propietario de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano;.....

- **FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA**, propietario de **SEIS ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano;.....

- **FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA**, propietario de **SETECIENTAS QUINCE ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano;.....

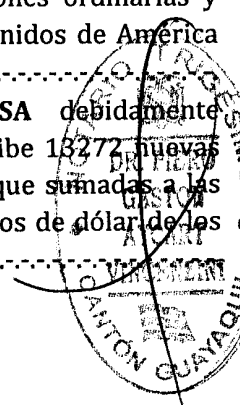
Preside la sesión el señor **OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA** y, actúa como secretario de la junta el señor **FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA**, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día:.....

Aprobar la Reactivación, aumento de capital, y reforma del estatuto Social de la compañía REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".- El

secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la Reactivación, aumento de capital, reforma del estatutos social de la compañía REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".-**

Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía, la misma que fue disuelta mediante resolución número nueve siete dos del doce de febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil diez.- **Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; el mismo que sumado al anterior capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fija el actual capital suscrito en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y se emitirán **TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Aumento que será distribuido de la siguiente forma:.....

- **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUENAS S.A. JARDUSA** debidamente representado por el señor **OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS**, suscribe **13272** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las **4424** acciones anteriores, fija un total de **17696** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;.....



- **OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS** suscribe 14565 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las 4855 acciones anteriores, fija un total de 19420 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.....
- **FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA** suscribe 18 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las 6 acciones anteriores, fija un total de 24 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.....
- **FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA** suscribe 2145 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las 715 acciones anteriores, fija un total de 2860 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.....

El aumento del capital se paga en su totalidad mediante **NUMERARIO** con depósito en la cuenta perteneciente a la compañía y será registrado mediante los asientos contables respectivos.....

Tres) Reformar la cláusula segunda Artículo Primero, aumentando nuevas actividades permitidas por la ley en su Objeto Social los mismos que dirán: **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la Sociedad **REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero con la capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con plazo de CINCUENTA AÑOS, teniendo como objeto social dedicarse a: La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos, b) Productos naturales: productos agrícolas, tales como frutas, vegetales; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, motos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; fotocopadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; instrumentos, insumos, implementos y materiales de Osteosíntesis; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y equipos de estética; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería, bisutería y cosmetología; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne

de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; DOS.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; TRES.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones mecánicas. CUATRO.- Se dedicará al mantenimiento, arreglos, reparación, instalación, administración, alquiler de: a) Equipos y maquinarias de todo tipo, Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves y embarcaciones; c) Vehículos livianos y pesados, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos. CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; SEIS.- Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; SIETE.- La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría y consultoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera, servicios marítimos, y todo tipo de consultoría; b) Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en general; Sistemas de refrigeración, mantenimiento de aires acondicionados, partes y repuestos, telecomunicaciones y circuito cerrados de televisión; c) Montajes de Equipos y Maquinarias Industriales Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga, Abastecimiento de alimentos, carga y combustibles a embarcaciones, y cabotaje, Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, estudios topográficos; diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos de aguas profundas; OCHO.- La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; NUEVE.- Se dedicará además a la administración, explotación de: Agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, comidas rápidas, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, mini-markets, tecnicentros, lubricadoras, todo tipo de establecimientos de la Industria en el área alimenticia; guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica, artesanal, de estética, spa, academias de modelaje y fotografía profesional, Escuelas de Fútbol, representación de jugadores y mercadeo de actividades deportivas; Organizará eventos de moda y varios; Organizadora de concursos de diseñadores y de belleza en general; Realización de programas de Tv, Productora de

comerciales y servicios Audiovisuales: DIEZ.- Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo, también a la producción, empaque, comercialización, exportación e importación de caña de azúcar, arroz y toda clase de frutas tropicales y productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas;

b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaronerías;

c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros;

d) La explotación maderera en todas sus fases;

ONCE.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras;

DOCE.- Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado;

TRECE.- Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas;

CATORCE.- También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen, publicidad, marketing, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleros, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria y marketing.

QUINCE.- Podrá diseñar, organizar y comercializar charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos;

DIECISEIS.- Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo;

DIECISIETE.- La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalado;

b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios y documentos que constituyan títulos ejecutivos;

c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de fútbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; Y como consecuencia del Aumento de Capital se reforma su Artículo Segundo de su Estatuto Social que dirá:

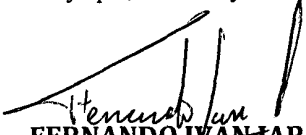
ARTÍCULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas;

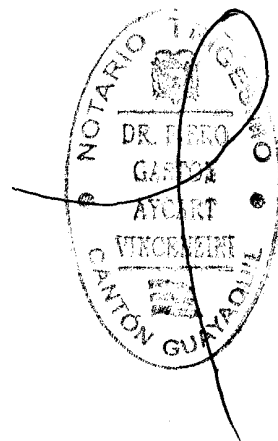
Cuatro) Se autoriza al Gerente General y Presidente Ejecutivo para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía

REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION". No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.....

Firmado) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA, debidamente representado por el señor OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS, Accionista; Firmado) FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA, Secretario de la junta - Accionista; Firmado) OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA, Presidente de la junta; Firmado) OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS, Accionista; Firmado) FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA, Accionista.....

.....
Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.....
Guayaquil, 29 de mayo del 2012.....

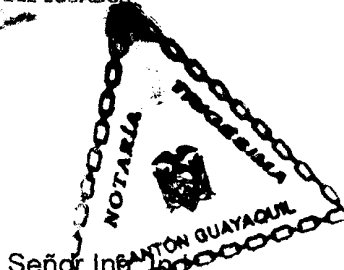

FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA
Secretario de la junta





REFRIAUTO-REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.

Av. Francisco Bolfoña 715 Telf.: 2-285722 * Fax.: 2-284694 E-mail: ojarrin@gye.satnet.net
Guayaquil, Ecuador



Guayaquil, 08 de enero del 2009

Señor Ing. **Octavio Jarrin Rivadeneira**
Ciudad.-

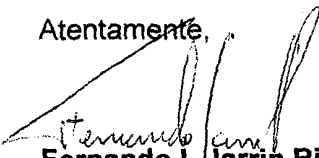
De mis consideraciones,

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el periodo de cinco años que fija el Estatuto Social, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el señor Gerente General.

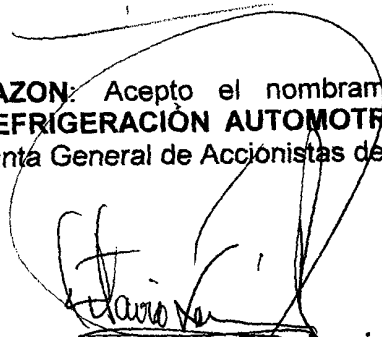
La Compañía **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."**, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 14 de marzo de 1986 y se inscribió en el Registro Mercantil el 08 de abril del mismo año. Por Escritura Pública celebrada el 06 de Julio de 1987 ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de septiembre de 1987 se procedió a reformar los Estatutos de la Compañía **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."**, los mismos que se encuentran vigentes a la fecha.

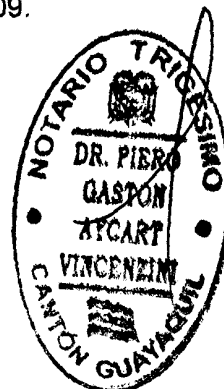
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Fernando I. Jarrin Rivadeneira
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto el nombramiento de presidente Ejecutivo de **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil 08 de Enero del 2009.


Ing. Octavio Jarrin Rivadeneira
C.I. 0901020412 Ecuatoriano
Av. Francisco Bolfoña No. 715



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil nueve queda inscrito
 el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía
REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL
ECUADOR S.A., a favor de **OCTAVIO EDUARDO JARRIN**
RIVADENEIRA, a foja **2.924**, Registro Mercantil número **489**.

REVISADO POR:

Don Gudiño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REFRIAUTO
REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.
Ave. Francisco Boloña 715 *04 2285722* Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, Marzo 10 del 2011

Señor
Ing. Octavio Jarrin Dueñas
Ciudad.-

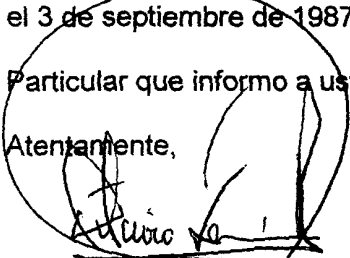
De mis consideraciones,

Cumplo con informarle a usted que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto tendrá usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía, representación que la ejercerá conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.", se constituyó el 14 de marzo de 1986 en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en la Escritura Pública celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de abril de 1986. Por Escritura Pública celebrada el 6 de Julio de 1987 ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil se reformó los Estatutos Sociales de la compañía, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de septiembre de 1987.

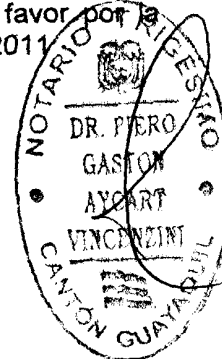
Particular que informo a usted para los fines legales.

Atentamente,


Ing. Ind. Octavio Jarrin Rivadeneira
Presidente de la Junta General de Accionistas
REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de **"REFRIAUTO, REFRIGERACIÓN AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A."** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Guayaquil, Marzo 10 del 2011


Ing. Octavio Jarrin Dueñas
C.I. 0909572620, Ecuatoriano
Av. Francisco Boloña No. 715



NUMERO DE REPERTORIO: 17.663
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Abril del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General de la Compañía "REFRIAUTO,
REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.", a favor
de OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS, a foja 30.669,
Registro Mercantil número 5.997.-

ORDEN: 17663



S

REVISADO POR:

pe



REGISTRO
MERCANTIL
ZONA DE SERVICIOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990810176001

Razón Social: REFRIAUTO REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.

Razón Comercial:

CANTÓN GUAYAQUIL (R. U. C.):

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: JAHNIN RIVADENEIRA OCTAVIO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1988

FEC. CONSTITUCIÓN: 08/04/1988

FEC. INSCRIPCIÓN: 01/08/1988

FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/11/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AVENIDA FRANCISCO BOLDONA Número: 715-A Intersección: DECIMA Manzana: 21 Edificio: REFRIAUTO Piso: 1
Código Postal: 0901004 Referencia Ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Teléfono Trabajo: 2285947 Fax: 2281004 Acordeón Postal: 0901025-P

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas

Declaración de Emisión: Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
GARCIA Y JUSTINO CORNEJO
(715)

Fecha y hora: 30/11/2004 10:11:52

R. U. C.

KOMINIA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990810176001

RAZON SOCIAL: REFRIAUTO REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/1985

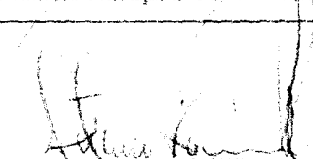
NOMBRE COMERCIAL: REFRIAUTO

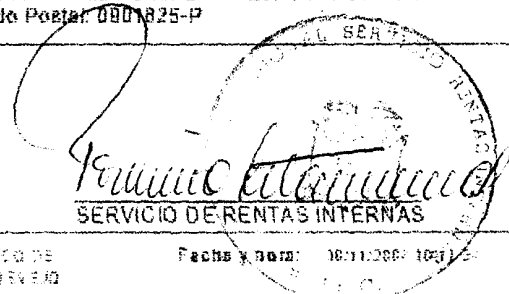
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTON: GUAYASUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AVENIDA
FRANCISCO BOLONA Número: 715-A Intersección: DECIMA Manzana: 21 Edificio: REFRIAUTO Piso: 1
Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 2285047 Fax: 2284604 Apellido Postal: 0001825-P

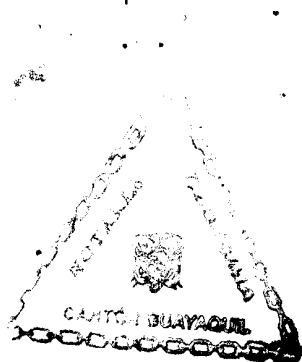

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALSTANBCH **Lugar de emisión:** GUAYASUIL FRANCISCO DE
OVELLA Y LATINO CORREIO
WTEL

Fecha y hora: 08/11/2007 10:15

KENNETH LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 623195

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
REFRIAUTO REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 43635 - 1986

RUC: 0990810176001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No. RESOLUCIÓN: 972

FECHA DE RESOLUCIÓN: 12/02/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Incumplimiento: El capital mínimo para este tipo de compañía es : USD \$ 800.0000	

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Diego
Diego Pérez S.
Delegado del Secretario General
CANTÓN GUAYACÚN

FECHA DE EMISIÓN: 11/06/2012 16:03:05

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

dperez
CANTÓN GUAYACÚN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 43635

Usuario: dperez

Nombre: REFRIAUTO REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0990625484001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS SA JARDUSA	ECUADOR	NACIONAL	176,9600	4424
2	0909572620	JARRIN DUEÑAS OCTAVIO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	194,2000	4855
3	0910275015	JARRIN RIVADENEIRA FERNANDO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	0,2400	6
4	0911302958	JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	28,6000	215
TOTAL (USD \$):					400,0000	10000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/10/2006 13:47:47

Diego Pérez Sala
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2012 16:03:42

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090957262-0**

APellidos y Nombres
JARRIN DUEÑAS
OCTAVIO FRANCISCO

Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCHAYEN

Fecha de nacimiento **1979 11 27**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

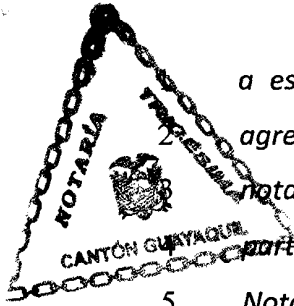
Estado civil **CASADO**
ARAUZ VARGAS
MARTA DÍA

Alfonso Jarrin



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO INDICIA Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 023-0008
 NÚMERO
 0909572620
 CÉDULA
 JARRIN DUEÑAS OCTAVIO FRANCISCO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN
 ZONA
 F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el

Notario doy fe.-

[Signature]

OCTAVIO FRANCISCO JARRIN DUEÑAS

Cédula de ciudadanía N°0909572620

GERENTE GENERAL

REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0990810176001

[Signature]

OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA

Cédula de ciudadanía N°0901020412

PRESIDENTE EJECUTIVO

REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0990810176001

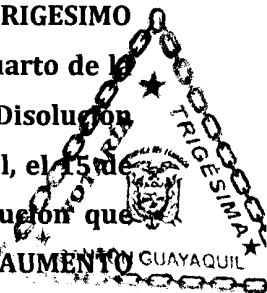
[Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vinc
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUA

Se otorgo ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigesima del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la resolución No. SC-IJ-DJDL.G.12 0004503 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de agosto del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 30 de mayo del 2012.- Guayaquil, veintiuno de agosto del dos mil doce.-




DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.331
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0004503, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 15 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A., Aumento de Capital y, Reforma del Estatuto Social, de fojas 2.350 a 2.373, Registro Industrial número 137. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

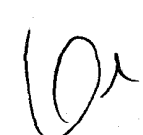
ORDEN: 46331



Guayaquil, 30 de Agosto de 2012

\$58.00

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 342482

IMP. IGM. es